

II. SECTOR EXTERNO

La evolución del sector externo estuvo determinada fundamentalmente por la liberalización cambiaria y financiera, la profundización de la apertura comercial y el proceso de reintegración del Perú a la comunidad financiera internacional.

En 1991 se sancionó un conjunto de normas que progresivamente fueron liberando el mercado cambiario y financiero de la variedad de controles y restricciones cuantitativas existentes para la compra y venta de moneda extranjera, así como permitiendo su libre tenencia, uso y disposición.

En este contexto, se continuó con el régimen cambiario de flotación con intervención del BCRP en el marco del Programa Monetario. Así, de acuerdo con las metas previstas de expansión para la emisión primaria, el BCRP intervino en el mercado cambiario a través de la compra y venta de divisas, coadyuvando así a reforzar la liquidez internacional.

En materia de política comercial se continuó con la apertura iniciada en 1990. De tal modo, en marzo se eliminó una serie de restricciones administrativas a la importación (permisos, licencias, registros, etc.) que en la práctica actuaban como para-aranceles. Asimismo, se redujo aún más los niveles y dispersión arancelarios. De esta manera, la tasa de arancel promedio se redujo de 26 a 17 por ciento, mientras que la de protección efectiva disminuyó de 33 a 18 por ciento. Ello propició tanto un mayor comercio cuanto un aumento en los niveles de competitividad y eficiencia.

En materia aduanera se aprobó diversas disposiciones que flexibilizan y otorgan incentivos tributarios y laborales para las actividades en zonas francas industriales, comerciales y turísticas, para las zonas de tratamiento especial comercial y para las zonas especiales de desarrollo.

Por su parte, las exportaciones fueron liberadas de toda imposición tributaria, excepto las tradicionales a las que se les mantuvo un tributo temporal hasta el 31 de diciembre de 1991. Asimismo, se autorizó la devolución de ciertos impuestos pagados por los exportadores no tradicionales mediante crédito fiscal.

Luego de extensas negociaciones, en 1991 se inició la firma de acuerdos tendentes a lograr la reintegración del Perú a la comunidad financiera internacional. Para ello fue necesario reunir a un grupo de países amigos que otorgarían parte del financiamiento requerido, al cual se le denominó Grupo de Apoyo. Posteriormente, mediante el uso de un crédito del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) se regularizó los atrasos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se obtuvo fondos de dicha institución con los que se repagó al FLAR.

El siguiente paso fue la firma de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) bajo el denominado Programa de Acumulación de Derechos (PAD), según el cual se irá acumulando

Banco Central de Reserva del Perú

derechos entre octubre de 1991 y diciembre de 1992. Al fin de dicho periodo se girará un crédito que hará posible refinanciar los atrasos con dicha institución. Cabe anotar que la solución de los atrasos con el Banco Mundial se realizará mediante un esquema similar al del PAD. Luego, mediante el aval de un acuerdo con el FMI, el Perú acudió al Club de París, consiguiendo la renegociación de la deuda externa bajo condiciones financieras favorables sin precedentes para países de ingreso medio. Cabe resaltar que el alivio conseguido generará una menor presión sobre la caja fiscal y la balanza de pagos para el periodo de consolidación, el cual abarca del 1 de octubre de 1991 al 31 de diciembre de 1992.

1. BALANZA DE PAGOS

CUADRO 12
BALANZA DE PAGOS 1/ 2/
(Millones de US dólares)

	1989	1990					1991				
		I	II	III	IV	Año	I	II	III	IV	Año
I. BALANZA EN CTA. CTE	60	-578	-339	-189	-169	-1 275	-369	-424	-568	-616	-1 977
A. Balanza comercial	1 197	-156	62	192	242	340	104	44	-93	-220	-165
1. Exportaciones											
FOB	3 488	765	755	892	819	3 231	833	894	826	776	3 329
2. Importaciones											
FOB	- 2 291	-921	-693	-700	-577	-2 891	-729	-850	-919	-996	-3 494
B. Servicios											
financieros	-924	-246	-260	-253	-255	-1 014	-273	-267	-232	-239	-1 011
3. Sector Público	-770	-210	-228	-219	-226	-883	-232	-229	-209	-218	-888
4. Sector Privado	-154	-36	-32	-34	-29	-131	-41	-38	-23	-21	-123
C. Servicios no financieros	-448	-230	-195	-200	-223	-848	-266	-266	-308	-277	-1 117
D. Pagos de transferencia	235	54	54	72	67	247	66	65	65	120	316
II. CAPITALES A LARGO PLAZO	913	212	197	196	178	783	82	192	-32	463	705
E. Sector público	856	193	183	203	217	796	132	196	-6	502	824
5. Desembolso	380	56	42	63	84	245	41	55	375	401	872
6. Refinanciación	699	0	0	0	0	0	0	0	0	6 125	6 125
a. Amortización	615	0	0	0	0	0	0	0	0	3 129	3 129
b. Interés	84	0	0	0	0	0	0	0	0	2 996	2 996
7. Amortización	- 1 251	-276	-262	-278	-327	- 1 143	-264	-255	-262	-240	-1 021
8. Otros capitales	1 028	413	403	418	460	1 694	355	396	-119	-5 784	-5 152
F. Sector privado	57	19	14	-7	-39	-13	-50	-4	-26	-39	-119
III. BALANZA NETA BASICA (I+II)	973	-366	-142	7	9	-492	-287	-232	-600	-153	-1 272
G. Capital de corto plazo y errores y omisiones	-110	-263	62	576	253	628	412	620	842	658	2 532
IV. BALANZA DE PAGOS (III+G)	863	-629	-80	583	262	136	125	388	242	505	1 260

1/ Preliminar.

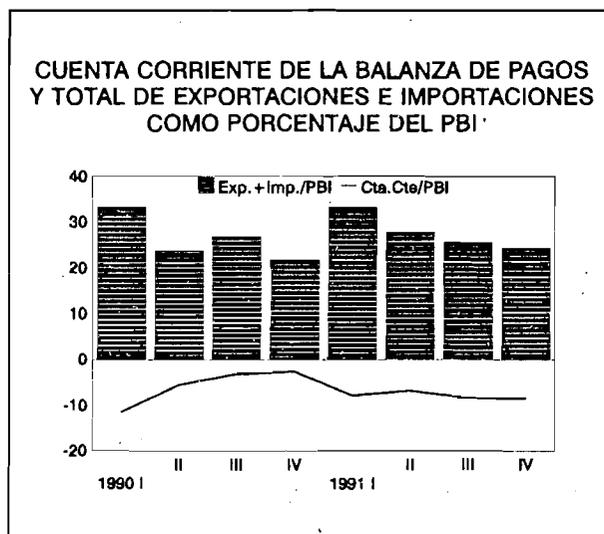
2/ Considera el costo financiero del servicio impagado de la deuda pública con el Club de París.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

En el contexto de apertura al exterior de los mercados de bienes, servicios y de capitales, la evolución de las cuentas externas durante 1991 tuvo como resultado una significativa ganancia de reservas internacionales, US\$ 1 260 millones. Así, mientras que de un lado se observó un deterioro en el saldo de la cuenta corriente, de otro lado la balanza de capitales registró un importante superávit, principalmente producto del flujo neto de capitales de corto plazo. Asimismo, cabe resaltar el importante apoyo externo recibido, particularmente a partir del último trimestre, bajo la modalidad tanto de préstamos cuanto de donaciones, resultantes del inicio de la normalización de nuestras relaciones con la comunidad financiera internacional.

A. BALANZA COMERCIAL

El saldo del comercio exterior de bienes mostró un cambio de tendencia con relación al año precedente, que se tradujo en la acumulación de un déficit de US\$ 165 millones para 1991. Ello fue resultado del rápido crecimiento de las importaciones (21 por ciento), que superó notoriamente el aumento registrado en las exportaciones (3 por ciento).



i. Exportaciones

El discreto incremento de las ventas externas de productos peruanos que se experimentó en 1991 se debió a la evolución negativa, tanto de los precios internacionales cuanto de los niveles de exportación no tradicional, aun cuando se registró un aumento de los volúmenes embarcados de productos tradicionales.

Banco Central de Reserva del Perú

CUADRO 13
EXPORTACIONES FOB, POR GRUPO DE PRODUCTOS 1/
(Millones de US dólares)

	1989					1990					1991				
	I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV	AÑO
I. PRODUCTOS															
TRADICIONALES	2 509	524	518	658	565	2 265	614	650	577	537	2 378				
Mineros	1 548	360	328	403	356	1 446	352	406	352	364	1 474				
Petróleo y derivados	217	49	38	74	97	258	49	37	35	48	169				
Agrícolas	239	24	39	72	40	175	45	36	90	39	210				
Pesqueros	410	79	103	95	60	336	152	155	84	77	467				
Otros tradicionales	95	12	10	14	12	49	16	15	15	11	57				
II. PRODUCTOS															
NO TRADICIONALES	979	241	237	233	255	966	219	244	249	239	951				
Agropecuarios	112	25	24	28	37	114	36	32	41	44	153				
Textiles	346	88	85	92	99	365	86	92	90	85	353				
Pesqueros	118	32	32	26	23	113	27	30	26	24	107				
Metal-mecánicos	26	6	5	7	9	27	4	7	6	7	25				
Químicos	92	17	18	15	20	71	18	21	18	17	74				
Sidero-metalúrgicos	175	41	46	35	41	163	32	38	39	33	142				
Minerales no metálicos	17	4	5	5	5	18	5	6	5	4	20				
Resto 2/	93	28	24	24	20	96	12	18	24	23	78				
III. TOTAL	3 488	765	755	892	819	3 231	833	894	826	776	3 329				

1/ Preliminar.

2/ Incluye principalmente artículos de joyería de oro y plata, maderas y papeles, pieles y cueros y artesanías.

Debido a los menores precios obtenidos por nuestros productos básicos se dejó de percibir ingresos por US\$ 186 millones, principalmente explicados por los descensos en las cotizaciones de productos como el petróleo, cobre y zinc.

CUADRO 14
1991: EFECTO PRECIO SOBRE EL VALOR DE LAS EXPORTACIONES
DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS TRADICIONALES
(Millones de US dólares)

	Valor hipotético	Valor realizado	Efecto precio
	1/		2/
MINEROS	1 664	1 475	-189
Cobre	816	738	-78
Hierro	40	46	6
Oro	144	137	-7
Plata refinada	82	68	-14
Plomo	183	162	-21
Zinc	399	324	-75
PETROLEO Y DERIVADOS	269	169	-100
PESQUEROS	369	467	98
AGRICOLAS	205	210	5
Algodón	58	58	0
Azúcar	35	33	-2
Café	112	119	7
TOTAL	2 507	2 321	-186

1/ Volúmenes del año 1991 valorizados a precios promedio del año 1990.

2/ Diferencia entre el valor realizado y el valor hipotético.

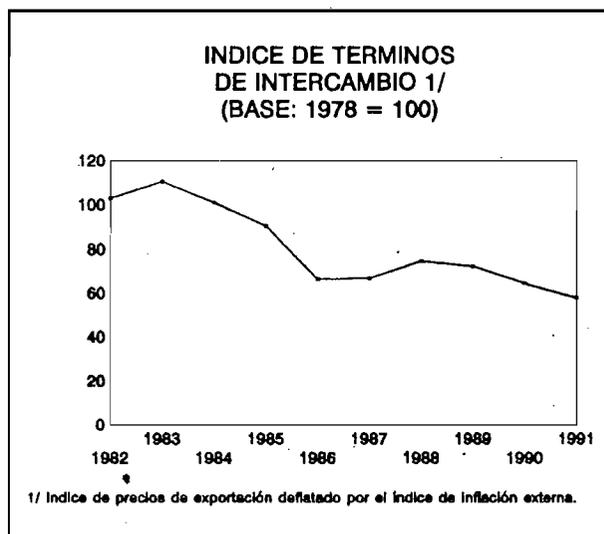
Memoria al 31 de diciembre de 1991

En general, la rentabilidad del sector exportador se vio afectada por la evolución de ciertas variables asociadas a la aplicación del programa de ajuste macroeconómico llevado a cabo en el año. Entre ellas se puede citar la caída del tipo de cambio real, los elevados niveles de las tasas de interés reales y los precios de los combustibles, y la fijación de las tarifas públicas por encima de los niveles internacionales

Exportaciones Mineras

La venta al exterior de minerales aumentó 2 por ciento respecto al nivel del año anterior, representando el 44 por ciento del total exportado en 1991, no obstante la caída de las cotizaciones. Durante el año se registró un descenso en las cotizaciones, a excepción del hierro, como resultado de la mayor participación en el mercado mundial de los países del ex-bloque socialista, las menores compras de los países industrializados debido al lento crecimiento de sus economías y la acumulación de inventarios a nivel mundial, como resultado de la mayor producción con respecto a la demanda. Cabe señalar que en el caso del cobre se observó este comportamiento a pesar de las dificultades laborales presentadas en Chile y la inestabilidad política de Zaire.

Por su parte, los volúmenes embarcados aumentaron en todos los productos, excepto en hierro y concentrados de zinc. Tal evolución fue reflejo de la mayor producción de Southern Peru Copper Corporation (SPCC), la menor pérdida de horas-hombre laboradas en el sector, las mejoras de productividad en las refinerías de Ilo y La Oroya, así como la explotación de los yacimientos más ricos - lo cual disminuye aceleradamente la vida útil de las minas- y el fuerte endeudamiento que mantuvieron las empresas del sector para continuar operando. Dicho endeudamiento fue una respuesta a la falta de liquidez generada por el lento crecimiento del tipo de cambio respecto de los costos y a lo dispendioso que resultaría el cierre temporal de una mina.



Para ayudar a la recuperación del sector minero, en marzo se dispuso la libre comercialización del oro mediante Decreto Supremo 005-91-EM/VMM, acelerando la liquidación de

Banco Central de Reserva del Perú

inventarios para obtener financiamiento. Un mes después, se declaró en estado de emergencia al sector minero, otorgándose facilidades para el pago de los impuestos y la posibilidad de renegociar las condiciones laborales, entre otras medidas. Adicionalmente, para aliviar las presiones financieras de este sector, el gobierno obtuvo un crédito por US\$ 20 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF) que se canalizó a través del sistema bancario nacional a tasas de interés de mercado.

Petróleo y Derivados

Durante 1991 la exportación de petróleo registró una disminución de 34 por ciento, debido a la sensible reducción de sus precios. Ello fue explicado por la menor demanda que resultó de la finalización del conflicto del Golfo Pérsico y de la recesión económica presente en la mayoría de los países industrializados, así como por la rápida recuperación de la producción mundial de crudo apenas terminado el mencionado conflicto. No obstante, el menor ingreso por la caída en precios fue parcialmente compensado por mayores embarques, lo que fue posible ante el descenso de la demanda interna y la mayor importación de crudo.

Pesqueras

En este rubro, la harina de pescado se constituyó en el producto de exportación más importante, alcanzando la cifra de US\$ 467 millones, mayor en 39 por ciento a la registrada en 1990. El incremento se explicó principalmente por la elevación de su precio como resultado de la caída en la producción chilena, lo que llevó a la reducción de inventarios con la finalidad de aprovechar la coyuntura favorable de precios.

Por otro lado, se debe destacar que la prolongada veda impuesta durante el tercer trimestre del año no afectó considerablemente la producción anual, en la medida que se vio compensada con el elevado nivel de extracción ocurrido durante el primer trimestre.

Agrícolas

La venta al exterior de productos agrícolas ascendió a US\$ 210 millones, nivel superior en 20 por ciento al del año anterior. La exportación de azúcar cumplió con la cuota asignada por Estados Unidos para la campaña 1990/1991 y, adicionalmente, se exportó el 23 por ciento de la cuota fijada para la campaña siguiente (octubre 1991-setiembre 1992). La exportación de algodón aumentó 40 por ciento, no obstante el descenso del 26 por ciento en la producción debido a la regularización de embarques de la variedad pima a inicios de año. En relación al café, la venta al exterior creció 21 por ciento con base en la utilización de inventarios, debido en parte a la expectativa de restitución del Convenio Internacional del Café, que impondría cuotas de exportación a los países productores.

Otras Exportaciones Tradicionales

En este rubro se registró un incremento de 16 por ciento respecto al año anterior, resultado explicado por las mayores ventas de aceite de pescado y de metales menores, principalmente estaño.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

Exportaciones No Tradicionales

La exportación de productos no tradicionales experimentó un ligero descenso de 2 por ciento, pasando su participación al 29 por ciento del total exportado. En este caso, los márgenes de rentabilidad también se vieron afectados por la eliminación del Certificado de Reintegro Tributario a las Exportaciones No Tradicionales (CERTEX) desde noviembre de 1990.

Entre los sectores que enfrentaron dificultades para la realización de sus ventas al exterior se encuentra el textil, que incluso para algunos productos no pudo cubrir las cuotas asignadas por Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea (CEE); el pesquero, que fue afectado por la postergación y cancelación de embarques por efecto del cólera; y el de joyería y bisutería, que redujo sus ventas dada la menor disponibilidad de oro refinado en el mercado interno debido a la libre comercialización de este producto.

El único sector que mostró en 1991 una significativa recuperación fue el agropecuario, cuyas exportaciones mejoraron su nivel en 34 por ciento, debido principalmente a la puesta en marcha de plantas refrigeradas para el tratamiento de espárragos, producto que contribuyó con aproximadamente la tercera parte de las ventas de dicho sector.

ii. Importaciones

El valor de las importaciones en 1991 se incrementó 21 por ciento, ascendiendo a US\$ 3 494 millones. Ello debido principalmente a la profundización del proceso de apertura comercial emprendido desde agosto de 1990 y a la revaluación real del tipo de cambio. En el primer caso, las importaciones respondieron a los nuevos niveles arancelarios vigentes a partir de marzo (5, 15 y 25 por ciento), que redujeron el promedio del universo arancelario de 26 a 17 por ciento; y a la eliminación de las restricciones no arancelarias. Cabe anotar que el crecimiento observado en las importaciones durante 1991, además de estar asociado al aumento real de 2,6 por ciento en el PBI nacional, se da en un contexto de demanda reprimida por bienes de consumo importados y por la necesidad de reducir costos de la industria nacional para enfrentar la competencia extranjera.

Las compras del sector privado crecieron 36 por ciento, mientras que las del sector público, en línea con las restricciones presupuestales y el replanteamiento de sus funciones, disminuyeron 12 por ciento. Así, la participación del sector público en el total de importaciones se redujo de 32 por ciento en el año 1990 a 23 por ciento en 1991, concentrándose en la adquisición de insumos básicos tales como combustibles, fertilizantes, acero y bienes de capital para obras públicas y material de defensa.

Según la clasificación por uso o destino económico (CUODE), en 1991 se registraron mayores adquisiciones del exterior en casi todos los rubros. Con relación a 1990, se observó incrementos de 89, 20 y 5 por ciento en las compras de bienes de consumo, insumos y bienes de capital, respectivamente. Por su parte, en "diversos y ajuste", las importaciones decrecieron US\$10 millones por la disminución en los gastos de defensa, parcialmente compensados por el incremento de las donaciones.

Banco Central de Reserva del Perú

CUADRO 15
IMPORTACIONES FOB POR USO O DESTINO ECONOMICO 1/
(Millones de US dólares)

	1989		1990				1991				
			I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV
I. BIENES DE CONSUMO	251	194	56	36	53	339	119	151	175	194	638
Sector público	121	46	13	14	7	79	22	14	25	7	68
Sector privado	130	147	43	22	46	259	96	137	150	186	570
II. INSUMOS	1 089	420	317	300	296	1 332	365	390	411	430	1 597
Sector público	516	147	98	97	138	481	126	94	100	126	446
Sector privado	573	272	218	203	158	851	239	296	311	304	1 151
III. BIENES DE CAPITAL	666	237	244	236	170	886	168	232	252	282	934
Sector público	247	58	36	47	29	170	32	46	37	18	133
Sector privado	419	179	208	189	140	715	135	186	215	265	801
IV. DIVERSOS Y AJUSTE	285	70	77	128	60	335	76	78	81	90	325
Sector público	136	37	43	85	18	183	35	37	40	42	154
Sector privado	149	33	34	43	42	152	41	41	41	48	171
V. TOTAL	2 291	921	693	700	577	2 891	729	850	919	996	3 494
Sector público	1 020	289	190	243	191	913	217	190	202	192	801
Sector privado	1 271	632	503	457	386	1 978	512	660	717	804	2 693
Memo:											
Principales alimentos	358	231	79	71	79	460	116	109	106	74	405
Trigo	140	44	32	29	36	141	30	23	26	13	92
Maíz y/o sorgo	23	18	9	15	17	59	14	16	17	12	59
Arroz	68	75	7	1	0	83	34	21	9	11	75
Azúcar	49	44	1	6	4	54	6	20	25	14	66
Lácteos	35	14	14	8	11	47	12	6	9	9	36
Soya	33	17	15	12	7	52	11	17	14	12	54
Carnes	10	18	1	0	4	24	8	6	6	4	24

1/ Preliminar.

El valor importado de los principales alimentos se redujo 12 por ciento, principalmente por las menores compras de trigo y los menores precios internacionales que registraron estos productos, lo que permitió ahorrar al país cerca de US\$ 91 millones. Ello contrarrestó los incrementos en los volúmenes de importación de azúcar, carnes, maíz, soya y arroz. Cabe señalar que durante el año el sector público disminuyó su participación en el comercio de estos productos, dado que se llevó a cabo la liquidación de la Empresa de Comercialización de Alimentos S.A. (ECASA) y se redujo las operaciones de la Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI).

Entre las importaciones de bienes de consumo, además de los alimentos citados, destacaron las compras de alimentos de carácter no básico (US\$ 89 millones) y de vehículos de transporte particular (US\$ 134 millones). Otros productos con fuerte demanda fueron las máquinas, aparatos y utensilios de uso doméstico y los productos farmacéuticos y de tocador.

Con relación a la compra de insumos no alimenticios destacó la adquisición de los destinados a la industria, con un incremento de US\$ 225 millones, entre los que se distinguieron los productos químico-farmacéuticos. Asimismo, la mayor importación de hidrocarburos, aunada a la caída de las exportaciones de petróleo anteriormente mencionada, explicó el significativo deterioro de la balanza petrolera para 1991, la cual pasó de un saldo negativo de US\$32 millones en 1990 a uno de US\$ 159 millones en 1991.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

Entre las adquisiciones de bienes de capital, las orientadas a la industria continuaron constituyendo el principal destino (US\$ 591 millones). Otras compras que mostraron dinamismo fueron las de equipo de transporte (US\$ 306 millones) y de máquinas para oficina y otros equipos fijos industriales (US\$ 220 millones). Contrariamente, los bienes de capital destinados a la construcción y agricultura ascendieron a sólo US\$ 36 millones, habiéndose reducido 49 por ciento respecto al nivel de 1990.

iii. Intercambio por países

Durante 1991 Estados Unidos, Japón y Alemania continuaron siendo nuestros principales socios comerciales; sin embargo, la participación de las exportaciones en conjunto a estos países disminuyó de 44 a 38 por ciento, mientras que la de las importaciones disminuyó de 38 a 37 por ciento, en ambos casos con respecto al año previo.

CUADRO 16
COMERCIO POR PRINCIPALES PAISES
(Estructura porcentual)

	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	1989	1990	1991	1989	1990	1991
Estados Unidos	22,2	22,7	22,1	38,1	27,9	24,9
Japón	11,9	13,5	10,0	4,8	3,3	5,7
Alemania 1/	7,8	8,2	5,9	6,5	6,7	6,4
Italia	5,3	6,2	6,9	1,0	3,1	4,2
Colombia	2,9	2,9	3,5	2,3	3,6	7,7
Brasil	4,4	3,6	3,3	3,9	6,3	5,8
Argentina	0,5	0,8	1,1	7,6	8,8	7,1
Reino Unido	6,0	4,9	4,9	3,0	1,9	1,9
Ecuador	1,1	1,0	1,6	4,2	5,7	5,2
China	0,3	1,1	5,0	0,6	0,6	0,7
Resto	37,6	35,1	35,7	28,0	32,1	30,4
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

1/ Incluye las cifras de la ex-República Democrática Alemana.

Estados Unidos fue el principal comprador de nuestros productos, captando 22 por ciento del total exportado. Entre los productos adquiridos por dicho país destacaron el petróleo, plata, textiles, oro, café, joyería y productos siderometalúrgicos. Asimismo, Japón participó con el 10 por ciento del total de nuestras ventas al exterior, sobresaliendo las compras de minerales como cobre, zinc y plomo. Por su parte, Alemania, el tercer país en importancia, adquirió productos como harina de pescado, café, cobre y productos textiles.

Por otro lado, Estados Unidos se mantuvo como nuestro principal proveedor con el 25 por ciento de las importaciones, sobresaliendo los productos alimenticios (maíz, azúcar y arroz), computadoras, vehículos automotores y productos químicos. Entre las importaciones efectuadas a Japón destacaron los vehículos automotores y las autopartes, mientras que Alemania nos abasteció de maquinaria para hilandería, productos químicos y aparatos de telefonía.

A nivel latinoamericano destacaron Colombia, Brasil, Argentina y Ecuador, los que obtuvieron en conjunto el 10 por ciento de nuestras exportaciones y suministraron el 26 por ciento de nuestras importaciones. Dichos países adquirieron principalmente minerales y harina de pescado y nos vendieron productos alimenticios (trigo, aceite de soya y carne), hidrocarburos y vehículos automotores.

Banco Central de Reserva del Perú

B. BALANZA DE SERVICIOS

CUADRO 17
BALANZA DE SERVICIOS 1/
(Millones de US dólares)

	1989	1990					1991				
		I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV	AÑO
I. SERVICIOS											
FINANCIEROS	-924	-246	-260	-253	-255	-1 014	-273	-267	-232	-239	-1 011
Público	-770	-210	-228	-219	-226	-883	-232	-229	-209	-218	-888
Privado	-154	-36	-32	-34	-29	-131	-41	-38	-23	-21	-123
1. INGRESOS	80	17	11	9	35	72	19	25	30	43	117
Públicos	52	8	5	6	28	47	12	15	19	33	79
Privados	28	9	6	3	7	25	7	10	11	10	38
2. EGRESOS	1 004	263	271	262	290	1 086	292	292	262	282	1 128
Intereses públicos	822	218	233	225	254	930	244	244	228	251	967
-Deuda pública 2/ 3/											
a largo plazo	727	183	202	182	224	791	209	217	203	232	861
-BCRP 4/	95	35	31	43	30	139	35	27	25	19	106
Privados	182	45	38	37	36	156	48	48	34	31	161
-Utilidades y dividendos	1	0	0	1	1	2	11	15	3	1	30
-Ganancias no distribuidas	17	7	1	0	0	8	3	1	0	0	4
-Intereses	164	38	37	36	35	146	34	32	31	30	127
a. Largo pl.2/	40	9	9	8	8	34	7	6	5	4	22
b. Corto pl.5/	124	29	28	28	27	112	27	26	26	26	105
II. SERVICIOS											
NO FINANCIEROS	-448	-230	-195	-200	-223	-848	-266	-266	-308	-277	-1 117
- Crédito	982	245	213	223	242	923	220	194	217	216	847
- Débito	-1 430	-475	-408	-423	-465	-1 771	-486	-460	-525	-493	-1 964
1. FLETES	-25	-64	-40	-43	-33	-180	-59	-66	-80	-86	-291
Crédito	138	24	26	18	17	85	13	17	15	14	59
Débito	-163	-88	-66	-61	-50	-265	-72	-83	-95	-100	-350
2. TRANSACCIONES DEL GOBIERNO	-12	-5	-5	-4	-5	-19	-3	-2	-4	-3	-12
Crédito	83	20	21	21	22	84	21	21	21	21	84
Débito	-95	-25	-26	-25	-27	-103	-24	-23	-25	-24	-96
3. TRANSPORTES											
DIVERSOS	-98	-7	-10	-10	6	-21	-5	-10	-14	-5	-34
Crédito	189	54	49	46	72	221	55	52	59	60	226
Débito	-287	-61	-59	-56	-66	-242	-60	-62	-73	-65	-260
4. VIAJES	-55	-100	-96	-102	-121	-419	-162	-146	-168	-142	-618
Crédito	362	92	73	96	90	351	75	53	69	66	263
Débito	-417	-192	-169	-198	-211	-770	-237	-199	-237	-208	-881
5. SERVICIOS DIVERSOS 6/	-258	-54	-44	-41	-70	-209	-37	-42	-42	-41	-162
Crédito	210	55	44	42	41	182	56	51	53	55	215
Débito	-468	-109	-88	-83	-111	-391	-93	-93	-95	-96	-377
III. TOTAL	-1 372	-476	-455	-453	-478	-1 862	-539	-533	-540	-516	-2 128

1/ Preliminar.

2/ Corresponde al total de intereses vencidos.

3/ Considera el costo financiero del servicio impagado de la deuda pública con el Club de París.

4/ Corresponde a intereses de corto y largo plazo.

5/ Incluye intereses públicos de corto plazo.

6/ Incluye reaseguros, comunicaciones y servicios de inversión directa, entre otros..

Memoria al 31 de diciembre de 1991

El déficit por servicios financieros en 1991 fue de US\$ 1 011 millones, mostrando un nivel similar al del año precedente. Durante este periodo se registró un incremento de las remesas por dividendos y utilidades a raíz del vencimiento del Decreto Supremo 260-86-EF que las suspendió por un lapso aproximado de 4 años. Cabe destacar los mayores intereses percibidos por los depósitos mantenidos fuera del país por las entidades bancarias nacionales, asociados a la significativa ganancia de reservas internacionales, principalmente por parte del BCRP.

Por su parte, los servicios no financieros durante 1991 mostraron un saldo negativo de US\$1 117 millones, nivel superior en US\$ 269 millones al registrado en el año anterior. Ello se explicó por el mayor saldo negativo registrado en viajes y fletes, compensado parcialmente por el menor déficit en servicios diversos.

En el caso de viajes, de un lado, continuó aumentando la salida de peruanos como respuesta al abaratamiento relativo del dólar y a la mayor posibilidad de internamiento de bienes importados por la rebaja de aranceles y el nuevo reglamento de equipaje y, de otro, se acentuó la tendencia decreciente del turismo receptivo por la cancelación de viajes ante la epidemia del cólera y la difusión internacional sobre el clima de violencia creado por la subversión.

El mayor saldo negativo registrado en fletes reflejó la menor participación de la flota nacional en el transporte internacional de carga, como consecuencia de la eliminación de la reserva de carga para la flota nacional. Así, la participación de esta última en el transporte de nuestro comercio exterior disminuyó, en promedio, de 21 a 15 por ciento.

C. CAPITALES PRIVADOS

En 1991 se tomó medidas para incentivar la inversión extranjera en el país. Entre ellas, se sancionó una serie de dispositivos a favor de dicha inversión, se suscribió diversos convenios internacionales y se puso fin a los conflictos que obstaculizaban el normal flujo de capitales extranjeros. Sin embargo, dado que la mayoría de dichas medidas se efectuó en el segundo semestre, principalmente en diciembre, su efecto fue mínimo en el flujo neto registrado en 1991, el cual presentó un saldo negativo de US\$ 7 millones, es decir US\$ 48 millones inferior a lo observado en 1990.

En cuanto al marco legal, se modificó la cláusula financiera de los contratos petroleros. Anteriormente, el BCRP garantizaba al contratista la disponibilidad de moneda extranjera, la cual sólo podía ser utilizada para determinados conceptos (depreciación, reinversión, amortización de los gastos de la etapa de exploración, utilidades, servicios justificados, amortización de préstamos y pagos de intereses). Para el caso de la remesa de fondos por amortización de préstamos y pagos de intereses, era necesaria la aprobación y registro en el BCRP, así como la entrega de moneda extranjera al instituto emisor. En el caso de bienes importados financiados, éstos también debían ser registrados en el BCRP para que las amortizaciones e intereses correspondientes pudieran ser remesadas. La nueva cláusula financiera en cambio, elimina todas las autorizaciones requeridas anteriormente y dispone que el contratista tiene el derecho a la disponibilidad, libre tenencia, uso y disposición interna y externa de moneda extranjera; así como la libre convertibilidad en el mercado cambiario de oferta y demanda. De otro lado, si las entidades del sistema financiero no pudiesen atender los requerimientos de divisas del contratista, el BCRP los cubrirá. Asimismo, de no mantenerse el mercado de oferta y demanda, el tipo de cambio será el más alto en caso de un

Banco Central de Reserva del Perú

régimen de tipos de cambio diferenciados, y el tipo de cambio oficial de establecerse un tipo de cambio único. Así, en diciembre de 1991, la totalidad de las empresas que mantenían contratos con el Estado se adecuaron a la nueva legislación petrolera. Además, se logró la firma de un nuevo contrato con Eurocan Ltd. sucursal peruana (lote 16-A Selva Central) y se acrecentó la posibilidad de concretar nuevos contratos para 1992.

CUADRO 18
MOVIMIENTO DE CAPITALES PRIVADOS 1/
(Millones de US dólares)

	1989						1990					1991				
		I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV	AÑO	I	II	III	IV	AÑO
I. INVERSION																
DIRECTA	59	22	12	8	-1	41	-13	26	0	-20	-7					
Aporte, préstamos y reinversión	182	60	44	26	41	171	18	37	23	30	108					
-Petroleras	131	48	42	25	41	156	14	36	23	30	103					
-Míneras	51	12	2	1	0	15	4	1	0	0	5					
Pago de préstamos	-123	-38	-32	-18	-42	-130	-31	-11	-23	-50	-115					
II. PRESTAMOS A LARGO PLAZO	-2	-3	2	-15	-38	-54	-37	-30	-26	-19	-112					
Desembolsos	68	16	23	31	26	96	21	29	34	41	125					
Amortización	-87	-21	-23	-21	-19	-84	-24	-25	-27	-28	-104					
Otros capitales	17	2	2	-25	-45	-66	-34	-34	-33	-32	-133					
III. CAPITALES PRIVADOS (I+II)	57	19	14	-7	-39	-13	-50	-4	-26	-39	-119					

1/ Preliminar.

Por otro lado, se dictó el Decreto Legislativo 662 o Ley de Inversión Extranjera, el Decreto Legislativo 663 que aprobó el Programa de Migración-Inversión y otras normas que buscan favorecer el crecimiento de la inversión privada en los distintos sectores productivos. Así, el Decreto Legislativo 662 otorga un régimen de estabilidad jurídica a las inversiones extranjeras, garantiza el derecho de no ser discriminados frente a los inversionistas nacionales, la libre transferencia de sus capitales y las estabilidad tributaria. El Decreto Legislativo 663 por su parte, aprobó el "Programa de Migración-Inversión" destinado a facilitar el ingreso al país de los extranjeros que deseen aportar capital e invertir en el Perú.

En relación a los convenios internacionales, se suscribió el acuerdo entre los gobiernos del Perú y Estados Unidos relativo al Consejo Bilateral de Comercio e Inversión en el marco de la "Iniciativa para las Américas" y el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones del Banco Mundial (MIGA). El primero tiene como objetivo establecer un mecanismo bilateral entre los gobiernos de Perú y Estados Unidos para alentar la liberalización y el aumento del comercio y la inversión entre ambos países, mientras que el segundo busca incentivar la inversión extranjera en los países en desarrollo mediante la cobertura de las inversiones frente a riesgos de transferencia de divisas, expropiaciones, guerras y disturbios civiles y rompimiento de contratos por parte del país anfitrión.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

Respecto a los litigios solucionados, éstos involucraron un acuerdo para compensar a la American International Group (AIG), empresa aseguradora de la Belco, la cancelación de la deuda, la definición de una tarifa única para el crudo extraído por la Occidental Petroleum y el acuerdo extra-judicial que dio por concluido el juicio con la Southern Peru Copper Corporation por la remesa indebida de divisas. En estos dos últimos casos, las empresas extranjeras se comprometieron a invertir montos importantes en el corto y mediano plazo.

El financiamiento al sector privado registró un saldo neto negativo de US\$ 112 millones, debido principalmente a la regularización de los atrasos generados a raíz del Decreto Supremo 260-86-EF. Pese a ello, en el año se observó un aumento de los desembolsos, asociado al mayor nivel de las importaciones y a la paulatina recuperación de la confianza de las fuentes de financiamiento internacional.

Finalmente, se debe señalar el significativo ingreso neto de capitales de corto plazo, vinculado al elevado diferencial de las tasas de interés domésticas respecto de las internacionales y a la mayor confianza y liberalización del mercado de capitales. Así, se revirtió la fuga de capitales registrada en años anteriores, observándose en 1991 un ingreso neto de US\$2 532 millones, lo que en gran medida contribuyó a financiar el déficit de la cuenta corriente y, a su vez, recuperar un nivel adecuado de reservas internacionales.

2. DEUDA EXTERNA

Al 31 de diciembre de 1991, la deuda externa total alcanzó un nivel de US\$ 20 732 millones, superior en US\$ 970 millones al del año precedente. El mayor endeudamiento de largo plazo fue el registrado por el sector público con un incremento de US\$ 824 millones. Ello fue consecuencia del ingreso de nuevos recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de los préstamos del Grupo de Apoyo, así como del financiamiento asociado a los intereses impagados.

CUADRO 19
DEUDA EXTERNA TOTAL
(Millones de US dólares)

	1989	1990 1/	1991 1/
A. LARGO PLAZO	16 991	18 145	18 816
1. Sector público 2/	15 815	17 039	17 863
2. Banco Central de Reserva 3/	792	776	735
3. Sector privado	384	330	218
B. CORTO PLAZO PUBLICO Y PRIVADO	1 551	1 617	1 916
1. Créditos comerciales y financieros	842	802	1 001
2. Sistema bancario	709	815	915
a. Banco Central de Reserva	363	494	599
b. Banco de la Nación	208	176	168
c. Banca comercial	90	69	71
d. Banca de fomento	48	76	77
C. DEUDA EXTERNA TOTAL	18 542	19 762	20 732

1/ Preliminar.

2/ Hasta el año 1990 incluye ajuste por variación del tipo de cambio. Además, sólo incluye el costo financiero del servicio impagados del Club de París.

3/ Incluye el efecto tipo de cambio, Tramo de Reserva con el FMI.

Banco Central de Reserva del Perú

Por su parte, la deuda de largo plazo del BCRP y la del sector privado se redujo en US\$ 41 y US\$ 112 millones, respectivamente. La reducción de la deuda correspondiente al BCRP se explicó por el cumplimiento del pago de vencimientos corrientes al FMI en el marco del proceso de reintegración a la comunidad financiera internacional. La disminución de la deuda privada se debió fundamentalmente a la regularización de pagos al exterior, como resultado del vencimiento del Decreto Supremo 260 que restringía la salida de divisas al exterior por este concepto, entre otros.

A. DEUDA PUBLICA

La deuda pública ^{1/} externa de largo plazo en 1991 ascendió a US\$ 17 863 millones, monto que representó el 86 por ciento de la deuda externa total. Cabe mencionar que el mayor endeudamiento fue con proveedores, y agencias y gobiernos, representando el 34 y 23 por ciento, respectivamente.

i. Concertaciones

El financiamiento externo mostró desde 1984 hasta 1990 una drástica reducción debido a los impagados en que incurrió el país y a la limitación de los recursos disponibles en el mercado internacional. En este contexto, el programa económico llevado a cabo por el nuevo gobierno tuvo como uno de sus objetivos el restablecimiento de las relaciones normales con la comunidad financiera internacional a fin de acceder nuevamente al crédito externo. Así, gracias a la reincorporación iniciada en setiembre de 1991 mediante la firma de un acuerdo con el FMI, el Perú suscribió durante el segundo semestre de dicho año créditos por US\$ 978 millones, monto superior en US\$ 720 millones al registrado en el año precedente.

CUADRO 20
CREDITOS EXTERNOS CONCERTADOS DEL SECTOR PUBLICO
POR FUENTE FINANCIERA 1/
(Millones de US dólares)

FUENTE FINANCIERA				Estructura Porcentual		
	1989	1990	1991	1989	1990	1991
Agencias y gobiernos	71	71 ^{2/}	421 ^{2/}	24,1	27,5	43,1
Banca internacional	0	0	5	0,0	0,0	0,5
Organismos internacionales	81	40	535	27,5	15,5	54,7
Países de Europa del Este	98	35	17	33,2	13,6	1,7
Proveedores	45	112	0	15,3	43,4	0,0
TOTAL	295	258	978	100,0	100,0	100,0

1/ De mediano y largo plazo, excluye préstamos al BCRP para apoyo de la balanza de pagos.

2/ Preliminar.

1/ El saldo adeudado publicado en la Memoria de 1990 difiere del actual, debido a que en la nueva serie histórica se incluye hasta 1990 el ajuste por tipo de cambio; anteriormente, este ajuste sólo abarcó hasta 1982. Además, este nuevo nivel de adeudado, incluye las moras por los impagados generados al Club de París desde 1983 hasta setiembre de 1991.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

Durante 1991 los organismos internacionales y las agencias y gobiernos se constituyeron en las principales fuentes de financiamiento, aportando en conjunto aproximadamente el 98 por ciento del total concertado.

En cuanto a los organismos internacionales, cabe destacar el crédito de US\$ 425 millones otorgado por el BID, destinado al Programa de Ajuste Estructural del Sector Comercio. Este crédito se pagará en 14 años y medio y tiene un periodo de gracia de 5 años y medio.

Por su parte, la Corporación Andina de Fomento (CAF) también otorgó créditos por US\$ 110 millones, de los cuales US\$ 70 millones se destinaron al financiamiento del Programa de Crédito Global Multisectorial, US\$ 20 millones para la Línea de Transmisión Mantaro-Pisco y US\$ 20 millones para el financiamiento de las exportaciones del sector minero.

La totalidad del monto concertado con las agencias y gobiernos, US\$ 421 millones, correspondió al crédito otorgado por Japón a través de Overseas Economic Cooperation Fund (OECF). Este crédito fue suscrito en noviembre de 1991 en condiciones muy favorables para el país, pactándose a un plazo de vencimiento de 30 años, el cual incluye 10 años de gracia y considera una tasa de interés de 3 por ciento en yenes. Este préstamo fue un cofinanciamiento con el crédito del BID para el Programa de Ajuste Estructural del Sector Comercio.

En 1991, el 87 por ciento del monto concertado se pactó con un plazo de vencimiento de repago superior a los 15 años. Dicho porcentaje fue superior en 62 puntos porcentuales al promedio obtenido entre 1982-1990. Cabe resaltar que esta nueva política de endeudamiento mejorará el perfil de pagos futuros, evitando una mayor presión sobre la balanza de pagos.

ii. Desembolsos

En los últimos seis años, los nuevos desembolsos experimentaron una drástica reducción, alcanzando en 1990 un nivel de US\$ 245 millones, el más bajo en las dos últimas décadas. En 1991, al iniciarse la reintegración del Perú a la comunidad financiera internacional, el país tuvo acceso a nuevos créditos, logrando este año un total de nuevos desembolsos de US\$ 872 millones, superior en US\$ 627 millones al registrado en el año precedente. Dicho monto reflejó un incremento del 90 por ciento del promedio obtenido durante el periodo 1985-1990, aunque representó aproximadamente el 60 por ciento del promedio del periodo 1980-1984.

Cabe señalar que US\$ 647 millones del total de desembolsos correspondieron a créditos otorgados por el BID y países que integran el Grupo de Apoyo, mientras que los US\$ 225 millones restantes provinieron de créditos concertados al 31 de diciembre de 1990.

La conformación del Grupo de Apoyo fue requisito indispensable en el proceso de reintegración a la comunidad financiera internacional y en el inicio de la renegociación de la deuda con el Club de París. Así, el 9 de setiembre de 1991 se consolidó el mencionado grupo y se designó como colíderes a Estados Unidos y Japón. El monto de financiamiento para el bienio 1991-1992, ascendería a US\$ 1 022 millones, de los cuales el 50 por ciento se otorgaría en calidad de préstamo y el resto como donaciones.

Banco Central de Reserva del Perú

Durante 1991 Japón, a través de la OECF, desembolsó US\$ 322 millones para apoyar el programa económico. Asimismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó US\$ 325 millones destinados al ajuste estructural del sector comercio. Adicionalmente, entre noviembre y diciembre de 1991 el país recibió las primeras donaciones del Grupo de Apoyo por US\$ 48 millones, de los cuales US\$ 20, 16 y 12 millones correspondieron a EE.UU., Francia y Holanda, respectivamente.

Con relación a los desembolsos de créditos concertados a diciembre de 1990 (US\$ 225 millones), el 84 por ciento se destinó a proyectos de inversión, el 11 por ciento a defensa y el 5 por ciento para la importación de alimentos. De los US\$ 188 millones destinados a la inversión, US\$ 91 millones correspondieron a agencias y gobiernos, US\$ 57 millones a organismos internacionales y el resto a proveedores y países de Europa del Este.

CUADRO 21
DESTINO DE LOS DESEMBOLSOS NUEVOS DE LA
DEUDA PUBLICA EXTERNA 1/
(Millones de US dólares)

	1989	1990	1991	Estructura Porcentual		
				1989	1990	1991
Proyectos de inversión	242	170 ^{2/}	835 ^{3/}	63,7	69,4	95,7
Importación de alimentos	54	20	12	14,2	8,2	1,4
Defensa	84	55	25	22,1	22,4	2,9
TOTAL	380	245	872	100,0	100,0	100,0

1/ De mediano y largo plazo, excluye préstamos al BCRP para la balanza de pagos.

2/ Preliminar.

3/ Incluye US\$ 325 millones, otorgado por el BID, para ajuste estructural del sector comercio y US\$ 322 millones del crédito de Japón a través de la OECF.

Durante el año, los países que proporcionaron mayor financiamiento dentro de las agencias y gobiernos fueron Italia (US\$ 62 millones), España (US\$ 11 millones) y República Federal Alemana (US\$ 11 millones). Los recursos de Italia fueron orientados principalmente a los proyectos Tren eléctrico, Desarrollo integral Majes-Sihuas, Línea de transmisión Machu-Picchu-Quillabamba, Planta térmica Chiclayo-Piura y equipos para minicentrales hidroeléctricas. Los recursos de España se destinaron a la línea de transmisión Chiclayo-Piura y los de Alemania se utilizaron en las irrigaciones Jequeteque-Zaña, Tinajones, Plan Meris y Plan Maestro.

Entre los organismos internacionales destacó la Corporación Andina de Fomento con US\$ 41 millones, los cuales se destinaron principalmente al programa de crédito global ejecutado por la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y al proyecto planta de oxígeno de CENTROMINPERU.

Los US\$ 12 millones de desembolsos para la importación de alimentos fueron otorgados por el gobierno de Argentina, los mismos que se utilizaron en la adquisición de trigo.

iii. Servicio

Los vencimientos en 1991 ascendieron a US\$ 1 882 millones, de los cuales US\$ 511 millones correspondieron a agencias y gobiernos, US\$ 340 millones a organismos internacionales,

Memoria al 31 de diciembre de 1991

US\$ 631 millones a proveedores, US\$ 253 millones a la banca internacional y US\$ 147 millones a los países de Europa del Este.

El servicio pagado fue de US\$ 909 millones, de los cuales US\$ 529 millones correspondieron a vencimientos corrientes y US\$ 380 millones a la regularización de atrasos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este pago fue efectuado en setiembre de 1991 gracias al crédito puente otorgado por el BCRP al Tesoro Público por US\$ 325 millones, los cuales a su vez fueron prestados al BCRP por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). La diferencia fue cubierta con recursos del Tesoro Público.

Cabe destacar que durante este año se continuó atendiendo los vencimientos corrientes al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y al Fondo Monetario Internacional (FMI), los que se habían reiniciado en octubre de 1990 para los dos primeros y en diciembre de 1989 en el último caso. Así, durante 1991 los pagos corrientes al FMI ascendieron a US\$ 123 millones, al Banco Mundial US\$ 177 millones y al BID US\$ 145 millones.

Respecto al FMI, en setiembre de 1991 se firmó un acuerdo mediante el cual se definió un mecanismo para la solución de los atrasos, los cuales ascendían a DEG 623,7 millones. Bajo dicho mecanismo, llamado "Programa de Acumulación de Derechos" (PAD), se acumularía derechos especiales de giro (DEG) cada tres meses durante el periodo octubre 1991 - diciembre 1992 hasta alcanzar el monto correspondiente a los atrasos. Estos DEG acumulados se desembolsarían a fines de 1992 como primer desembolso de un crédito de facilidad extendida, previa cancelación de los atrasos mediante un crédito puente de países amigos.

Por su parte, el Banco Mundial diseñó un mecanismo similar llamado "estrategia para tratar casos de países con atrasos continuados", el cual fue creado en mayo de 1991 especialmente para el caso peruano. Mediante el mismo, durante 1992 se aprobará tres préstamos de ajuste estructural de US\$ 300 millones cada uno, los cuales se desembolsarían a fines de 1992 una vez cancelados los atrasos a este organismo, ascendentes a US\$ 927 millones.

Asimismo, en setiembre de 1991 se llevó a cabo la negociación de la deuda con el Club de París, que comprendió la deuda con agencias y gobiernos y proveedores con garantía. Como resultado de este acuerdo se logró un alivio de pagos de US\$ 6 604 millones para el periodo octubre 1991 a diciembre 1992. Por otro lado, esta negociación reconoció los costos del servicio impagado generados desde 1983 hasta diciembre de 1991, alcanzando un monto de US\$ 5 854 millones. De este total se estima que US\$ 1 450 millones corresponden a los costos del servicio vencido no cancelado en la fecha previamente concertada. Cabe mencionar la posibilidad de lograr mayores concesiones y condonaciones de deuda en los acuerdos bilaterales que se suscriban, tal como lo estipula la Minuta del Club de París.

iv. Transferencia neta

La transferencia neta de recursos del sector público con el exterior en 1991 fue negativa en US\$ 37 millones, lo cual contrasta con una ligera transferencia neta positiva de US\$ 5 millones alcanzada en 1990. Este resultado se explicó principalmente por los pagos efectuados a los organismos internacionales y especialmente por la regularización de atrasos con el BID.

Banco Central de Reserva del Perú

Cabe destacar que la transferencia neta de agencias y gobiernos para 1991 fue de US\$ 309 millones, superior en US\$ 277 millones a la obtenida en 1990, debido principalmente al aporte de Japón de US\$ 322 millones destinados al apoyo del programa económico.

Finalmente, se debe mencionar que los pagos a la banca internacional, países de Europa del Este y proveedores sin seguro, no fueron atendidos debido a que se espera negociar la deuda con estos acreedores a partir de 1993.

CUADRO 22
TRANSFERENCIA NETA POR FUENTE FINANCIERA 1/
(Millones de US dólares)

	1989	1990 ^{2/}	1991 ^{2/}
Agencias y gobiernos	73	32	309
Desembolsos nuevos	174	118	427
Amortización pagada	60	59	73
Intereses pagados	41	27	45
Banca internacional	13	-2	-5
Desembolsos nuevos	18	4	0
Amortización pagada	5	3	2
Intereses pagados	0	3	3
Organismos internacionales	-11	-20	-346
Desembolsos nuevos	17	40	382
Amortización pagada	19	38	408
Intereses pagados	9	22	320
Países de Europa del Este	-1	-30	-2
Desembolsos nuevos	62	12	6
Amortización pagada	55	23	0
Intereses pagados	8	19	8
Proveedores	55	25	7
Desembolsos nuevos	109	71	57
Amortización pagada	31	29	31
Intereses	23	17	19
TOTAL	129	5	-37
Desembolsos nuevos	380	245	872
Amortización pagada	170	152	514
Intereses pagados	81	88	395

1/ De mediano y largo plazo, excluye préstamos al BCRP para apoyo de la balanza de pagos.

2/ Preliminar.

3. POLITICA CAMBIARIA

En el transcurso de los primeros meses del año se dictó una serie de medidas de política cambiaria, tendente a liberalizar el mercado cambiario en el marco de un proceso integral de liberalización de la economía. Asimismo, cabe destacar la intervención del instituto emisor en el mercado libre en el contexto de una política de tipo de cambio flexible, con una utilización progresiva de operaciones de mercado abierto y en concordancia con las metas monetarias, a fin de contribuir al logro del objetivo prioritario de controlar la inflación.

Memoria al 31 de diciembre de 1991

En este marco se dio la R.C.003-91-EF/90, que eliminó parcialmente las restricciones vigentes para la compra y venta de moneda extranjera, tales como topes máximos, cuotas por continente, por persona y años. Asimismo, se suprimió la exigencia de una serie de requisitos para la atención de servicios y capitales. Al mismo tiempo, con el objetivo de simplificar los trámites cambiarios, se autorizó a las entidades del sistema financiero a atender y transferir moneda extranjera con la sola la presentación de una declaración jurada y a vender moneda extranjera -previa autorización del BCRP- para el pago de la deuda pública externa.

Posteriormente, a fin de flexibilizar aún más el mercado cambiario, a través de la R.C.005-91/EF se autorizó a las personas naturales y jurídicas a mantener cuentas en moneda extranjera. Asimismo, luego de seis años se restituyó la vigencia de los Certificados Bancarios en Moneda Extranjera, permitiéndose que la moneda extranjera expresada en ellos pudiera ser transferida a cuentas en moneda extranjera en el país y/o en el exterior. Al mismo tiempo, se liberalizó los conceptos por los que se puede transferir divisas al exterior y se permitió el pago anticipado hasta por el 100 por ciento del valor C&F de las importaciones.

Por otro lado, se dejó sin efecto la obligatoriedad de canalizar las importaciones provenientes de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) por el Convenio de Pagos y Crédito Recíproco. Igualmente, se autorizó la redención en forma automática de los depósitos efectuados en el BCRP de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 260-86-EF (suspensión del pago al exterior de préstamos privados, dividendos y regalías).

CUADRO 23
DETERMINANTES DE LA EVOLUCION DEL
TIPO DE CAMBIO REAL 1/
(Variación porcentual)

Inflación				Devaluación realizada				Ganancia (+) o pérdida (-) de paridad			
				IV				V=IV:III			
Interna	Externa	Relativa		Bancario	Expor-	Impor-	Libre	Bancario	Expor-	Impor-	Libre
I	II 2/	III=I:II		3/	tación	tación	3/		tación	tación	
1985	158,3	13,2	128,2	223,1	172,6	168,1	211,1	41,6	19,5	17,5	36,3
1986	62,9	10,9	46,9	13,5	13,7	15,7	13,5	-22,7	-22,6	-21,3	-22,8
1987	114,5	13,3	89,3	176,0	123,0	92,8	314,6	45,8	17,8	1,8	119,0
1988 1	722,3	2,0	686,9	818,3	415,9	151,2	304,2	-48,6	-15,2	26,0	-21,4
1989 2	774,8	1,3	737,0	616,4	782,5	969,4	117,9	-4,3	-33,6	-62,3	-57,1
1990 7	639,5	12,3	792,5	512,3	835,4	944,7	751,9	-47,6	-28,4	2,2	-44,1
I	124,6	1,5	121,4	22,4	40,4	91,5	32,0	-44,7	-36,6	-13,5	-40,4
II	160,0	1,7	155,8	262,4	264,0	261,6	289,6	41,7	42,3	41,4	52,3
III	823,0	5,8	772,7	610,9	719,9	735,8	504,5	-18,5	-6,0	-4,2	-30,7
IV	43,6	2,9	39,5	14,5	17,8	21,7	23,9	-17,9	-15,6	-12,8	-11,2
1991	139,2	2,4	133,6	103,8	95,9	91,1	86,5	-12,8	-16,1	-18,2	-20,2
I	38,8	-1,7	41,1	14,1	8,8	7,8	4,1	-19,1	-22,9	-23,6	-26,2
II	24,4	-3,0	28,3	51,8	52,7	49,1	51,2	18,3	19,1	16,3	17,8
III	23,5	3,0	19,9	-5,9	-6,0	-5,9	-6,0	-21,5	-21,5	-21,5	-21,6
IV	12,2	4,2	7,7	25,0	25,3	26,2	26,1	16,1	16,4	17,2	17,1

1/ A partir de datos promedio del último mes del periodo.

2/ Toma en cuenta la relación con nuestros principales socios comerciales, así como las variaciones de sus respectivas monedas en relación al dólar norteamericano.

3/ Promedio compra-venta.

Banco Central de Reserva del Perú

En el mes de marzo, una medida que modificó el marco legal del sistema cambiario fue el Decreto Supremo 068-91-EF. Esta norma permitió la libre tenencia de moneda extranjera por parte de personas naturales y jurídicas, derogando el Decreto Ley 21963, por el cual en 1977 se creó el Mercado Unico de Cambios, base legal para las normas cambiarias del instituto emisor. Así, se dejó sin efecto la totalidad de las resoluciones cambiarias, cartas circulares, circulares, entre otras, que normaban el mercado cambiario, señalándose que sería el libre juego de la oferta y la demanda el determinante del tipo de cambio. Asimismo, se dispuso que el BCRP intervendría en el mercado cambiario cuando lo estimase necesario y a través de las instituciones financieras.

CUADRO 24
TIPOS DE CAMBIO NOMINALES Y REALES
(Datos promedio del periodo)

	TIPOS DE CAMBIO		INDICE DE TIPO DE CAMBIO REAL MULTILATERAL			
	Exportador	Importador	Base: Julio 1985=100		Base: Agosto 1990=100	
			Exportador	Importador	Exportador	Importador
I/. por US\$						
1985	11,04	11,01	99,26	99,11	263,86	263,41
Dic	14,15	13,98	103,42	102,18	274,94	271,57
1986	14,59	14,52	87,52	86,98	233,12	231,64
Dic	16,09	16,17	80,03	80,43	213,14	214,19
1987	21,77	19,88	76,53	70,60	203,58	187,49
Dic	35,88	31,17	94,27	81,89	251,12	233,21
1988	160,57	174,78	86,52	74,12	230,14	210,90
Dic	543,89	701,71	79,97	103,17	212,71	288,96
1989	3 483,46	3 280,57	53,80	56,59	143,09	152,21
Dic	10 238,96	7 504,11	53,07	38,89	141,15	103,45
1990	191 999,35	191 085,46	39,57	39,69	105,25	105,56
Ene	9 750,95	8 000,44	39,56	32,45	105,20	86,32
Feb	10 498,40	9 431,51	32,92	29,57	87,80	78,65
Mar	14 373,90	14 369,89	33,66	33,65	89,52	89,49
Abr	21 929,40	21 583,84	37,51	36,92	99,80	98,20
May	29 020,84	30 450,67	37,86	39,72	100,70	105,66
Jun	52 314,12	51 968,38	47,89	47,58	127,38	126,54
Jul	80 415,97	84 616,24	45,91	48,31	121,70	128,49
Ago	275 584,66	319 750,12	32,41	37,60	86,20	100,00
Set	428 947,39	434 333,50	45,00	45,57	119,69	121,20
Oct	441 223,11	446 399,34	43,42	43,93	115,50	116,80
Nov	434 595,46	439 481,11	40,76	41,22	108,40	109,60
Dic	505 338,00	528 640,51	38,00	39,75	101,07	105,73
S/. por US\$						
1991	0,76	0,78	31,62	32,25	84,11	85,78
Ene	0,52	0,54	33,30	34,58	88,57	91,98
Feb	0,54	0,55	31,98	32,57	85,05	86,63
Mar	0,55	0,57	29,31	30,37	77,94	80,78
Abr	0,62	0,64	30,72	31,71	81,72	84,36
May	0,79	0,80	36,34	36,80	96,67	97,89
Jun	0,84	0,85	34,89	35,31	92,81	93,92
Jul	0,82	0,83	31,39	31,77	83,48	84,50
Ago	0,79	0,80	28,49	28,85	75,76	76,72
Set	0,79	0,80	27,38	27,73	72,82	73,74
Oct	0,91	0,92	30,58	30,92	81,34	82,23
Nov	1,01	1,03	33,23	33,88	88,38	90,13
Dic	0,99	1,01	31,86	32,50	84,74	86,45

Memoria al 31 de diciembre de 1991

Otra consecuencia de esta norma fue la eliminación de la obligatoriedad de entregar al BCRP las divisas derivadas de la exportación de bienes, quedando sin efecto los registros y autorizaciones a cargo del instituto emisor.

En abril se modificó el mencionado dispositivo mediante el Decreto Supremo 078-91-EF precisando que el BCRP dictaría resoluciones cambiarias para el mejor cumplimiento de lo que se determine en materia cambiaria.

Paralelamente a esta transformación del mercado cambiario, la cotización del dólar, que había permanecido estable en un promedio de S/. 0,55 durante el primer trimestre del año, inició una progresiva recuperación desde abril. Así, se aceleró el ritmo de devaluación por la mayor demanda de dólares por parte de las empresas para cumplir con los depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios y por los cambios de portafolio hacia un mayor atesoramiento del público en moneda extranjera. Ello llevó a que, en la segunda quincena de mayo, el dólar llegara a cotizarse en S/. 0,89. De ahí que, en presencia de factores estacionales y especulativos, el BCRP orientó su intervención para evitar fluctuaciones bruscas de corto plazo en la cotización del dólar. Es por ello que no sólo intervino adquiriendo divisas en el mercado cambiario sino también vendiéndolas, logrando estabilizar el mercado cambiario al detener la tendencia alcista del tipo de cambio.

Posteriormente, lo que caracterizó el periodo entre junio y setiembre fue una tendencia revaloratoria del dólar, la que se acentuó por flujos cambiarios originados en modificaciones de la composición por monedas de los activos y pasivos financieros del sector privado. En la base del fenómeno estaban los altos niveles de las tasas de interés, principalmente, en moneda nacional lo que determinó un sobreendeudamiento en moneda extranjera que, al convertirse a moneda nacional, generó presiones a la baja en el tipo de cambio. Asimismo, los altos niveles de las tasas de interés internas con respecto a las internacionales, generaban crecientes flujos de capitales del exterior que contribuían a reforzar dicha tendencia.

En este contexto, además de la intervención cambiaria, el BCRP introdujo una gama de instrumentos de política monetaria - redescuentos, pagarés y letras afianzadas en moneda nacional - a fin de corregir las elevadas tasas de interés y eliminar los desequilibrios financieros, para lograr un crecimiento del tipo de cambio real. Del mismo modo, una coordinación más estrecha entre el Banco de la Nación, el BCRP e instituciones de la importancia del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS), por su manejo de un significativo porcentaje de la liquidez del sistema, permitieron que la política monetaria y en particular la moderada intervención en el mercado cambiario fueran más ordenadas y efectivas.

En setiembre, a través del Decreto Legislativo No. 668 se garantizó la libertad de comercio exterior e interior como condición fundamental para el desarrollo del país. Entre las disposiciones principales de esta norma están la eliminación y prohibición de todo tipo de exclusividad, la limitación y cualquier otra restricción o práctica monopólica en la prestación de servicios de toda clase privadas y públicas; la garantía por parte del Estado de la libre tenencia, uso y disposición de la moneda extranjera y que el tipo de cambio será determinado por la oferta y demanda.

La mayor flexibilidad en el manejo monetario y cambiario favoreció el logro de los principales objetivos: una mejora de 24 por ciento del tipo de cambio nominal entre octubre y noviembre y una

Banco Central de Reserva del Perú

recuperación en el índice de tipo de cambio real de 22 por ciento en el mismo periodo, a la par de una notable reducción de las tasas de interés en moneda nacional.

En el mes de diciembre la cotización en el mercado paralelo mantuvo una tendencia revaloratoria explicada fundamentalmente por una cierta estrechez de liquidez en el sistema, originada por la mayor preferencia estacional por circulante del público. En dicho mes, si bien el BCRP logró mantener una mayor presencia en el mercado (las compras crecieron 166 por ciento respecto al mes anterior), el tipo de cambio promedio se revaluó 2,0 por ciento con relación a noviembre, alcanzando S/.1,01. En términos anuales, pese a una devaluación nominal de 91,1 por ciento, el tipo de cambio real se redujo aproximadamente 18 por ciento. Asimismo, las compras por intervención cambiaria totalizaron US\$ 938 millones.

Finalmente, en diciembre se promulgó las resoluciones cambiarias 008-91-EF/90 y 009-91-EF/90. La primera de ellas dejó sin efecto el depósito dispuesto por la R.C.002-83-EFC/90, referida a las deudas directas e indirectas de corto plazo que el sistema financiero del país mantenía con bancos del exterior. A partir del día de su publicación las entidades del sistema financiero nacional podían solicitar al BCRP la devolución de los fondos que hubieran depositado de conformidad con lo dispuesto en la referida norma, hasta por un máximo mensual de US\$ 12 millones, importe que puede ser modificado por el Comité Cambiario y Monetario, según consta en Carta Circular 44-91-EF/90.

Respecto a la R.C.009-91-EF/90, ésta continuó con la modificación del régimen de ingresos y egresos en moneda extranjera, derogando el artículo 5o. de la R.C.007-91-EF/90, el cual señalaba que el régimen cambiario aplicable a los contratos petroleros con empresas nacionales y/o extranjeras se establecía por la R.C.004-91-EF/90. Cabe destacar que esta última norma, también derogada, determinaba precisiones respecto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera del BCRP a los contratistas petroleros extranjeros y establecía que el instituto emisor garantizaba la disponibilidad de divisas a las empresas contratistas nacionales. Así, la publicación de la R.C.009 determinó que las empresas contratistas nacionales y extranjeras deberán modificar la cláusula financiera y suscribir la correspondiente escritura pública para ingresar y/o remesar moneda extranjera a través del sistema financiero.

4. POLITICA COMERCIAL

La política comercial llevada a cabo en 1991 estuvo dirigida hacia la consolidación del proceso de liberalización iniciado en agosto del año previo, tanto en materia arancelaria cuanto para-arancelaria. Así, en marzo se dictó el Decreto Supremo 033-91-EF que estableció los niveles arancelarios de 15 y 25 por ciento, lo que significó una reducción de 25 puntos porcentuales en el arancel máximo. La tasa de 15 por ciento aplicable al 75 por ciento del universo arancelario, se refiere básicamente a insumos y bienes de capital, mientras que la tasa de 25 por ciento a bienes de consumo. Asimismo, dicha norma mantuvo el nivel ad-valorem de 5 por ciento, establecido en enero por el Decreto Supremo 005-91-ICTI/IND para un conjunto reducido de partidas arancelarias vinculadas a la industria siderúrgica.

Estas modificaciones redujeron las tasas de arancel promedio de 26 a 17 por ciento. Para los bienes de capital, insumos y bienes de consumo las disminuciones fueron de 10, 6 y 9 puntos

Memoria al 31 de diciembre de 1991

porcentuales, respectivamente, lo que tuvo como consecuencia el crecimiento del valor importado en todas estas categorías en 1991. Asimismo, el grado de dispersión, medido en términos del coeficiente de variabilidad, se redujo de 59 a 52 por ciento.

Los menores niveles arancelarios implicaron una disminución en los niveles de protección efectiva de la mayoría de sectores productivos. De acuerdo con estimaciones del BCRP, la protección efectiva a nivel agregado disminuyó de 33 a 18 por ciento. Las mayores disminuciones se observaron en las ramas vinculadas al sector manufacturero mientras que las menos afectadas fueron las ligadas a sectores primarios, en contraste con lo observado en años previos.

CUADRO 25
NIVEL Y ESTRUCTURA ARANCELARIOS

	1990				1991			
	Mar	Jun	Set	Dic	Mar	Jun	Set	Dic
1. Arancel promedio 1/	66	66	32	26	17	17	17	17
2. Desviación estándar	25	25	17	13	4	4	4	4
3. Arancel máximo(sin sobretasa)	84	84	50	50	25	25	25	25
4. Arancel máximo(con sobretasa)	110	110	60	50	25	25	25	25
5. Sobretasa al valor CIF	19	19	10	0	0	0	0	0
6. Número de partidas con tasa ad-valorem:								
(a) De 0%	10	10	0	0	0	0	0	0
(b) De más de 0% y hasta 10%	683	683	0	0	25	25	25	0
(c) De más de 10% y hasta 20%	298	298	2 177	2 177	4 294	4 294	4 294	4 319
(d) De más de 20% y hasta 30%	530	530	1 945	1 945	950	950	950	950
(e) De más de 30% y hasta 40%	689	689	0	0	0	0	0	0
(f) De más de 40% y hasta 50%	1 143	1 143	1 147	1 147	0	0	0	0
(g) De más de 50% y hasta 60%	562	562	0	0	0	0	0	0
(h) De más de 60% y hasta 70%	126	126	0	0	0	0	0	0
(i) De más de 70% y hasta 80%	285	285	0	0	0	0	0	0
(j) De más de 80%	940	940	0	0	0	0	0	0
TOTAL	5 266	5 266	5 269	5 269	5 269	5 269	5 269	5 269

1/ Nominal aritmético incluyendo sobretasas arancelarias.

Asimismo, en el transcurso del año se dictó medidas que eliminaron restricciones al comercio exterior. En cuanto a las importaciones, se eliminó las sobretasas arancelarias, excepto a algunos bienes agrícolas a los que se les impuso sobretasas compensatorias en razón del subsidio que gozan en otros países, especialmente de la Comunidad Económica Europea; se flexibilizó los requisitos fitosanitarios para la importación de productos agropecuarios, se simplificó los procedimientos aduaneros y se eliminó el monopolio de las empresas estatales en la comercialización de ciertos productos, entre otras medidas. Cabe remarcar la importancia del desmantelamiento de las normas para-arancelarias, debido a que éstas impidieron mayores niveles de competencia, eficiencia productiva y comercio, y fueron sustento de corrupción en diversos niveles del sector público.

En noviembre fue publicado el Decreto Legislativo 722, Nueva Ley General de Aduanas, que unificó dispositivos con el fin de racionalizar y simplificar los procedimientos para las operaciones de comercio exterior. En lo que respecta a las exportaciones, en particular se contempló la suspensión o devolución del total o parte de los derechos e impuestos que hubiesen gravado la importación de productos contenidos en las mercancías de exportación o consumidos durante su

Banco Central de Reserva del Perú

producción tal como se estipula en los Regímenes Aduaneros Especiales, tales como el "drawback" (devolución de impuestos), admisión temporal, importación temporal, entre los más importantes. Asimismo, se culminó con la desactivación del Instituto de Comercio Exterior (ICE), creándose una comisión encargada de efectuar la liquidación de la mencionada entidad.

De otro lado, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 668 publicado en setiembre, las exportaciones de bienes no estarán afectas a tributo de tipo alguno. Sin embargo, en dicha norma se mantuvo transitoriamente el impuesto a la exportación tradicional hasta el 31 de diciembre de 1991. De igual modo, se autorizó la devolución de los impuestos pagados por los exportadores no tradicionales - renta, patrimonio, Impuesto General a las Ventas (IGV), Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), y ad-valorem - por intermedio del crédito fiscal establecido por el Decreto Supremo 052-91-EF del mes de marzo.

Otras medidas de estímulo a las exportaciones fueron el mejoramiento de la eficiencia de los servicios portuarios y la eliminación del trato preferencial a las naves peruanas, entre otras. Asimismo cabe mencionar que, con el fin de favorecer el desarrollo de las actividades generadoras de divisas, se dictó una serie de disposiciones en materia aduanera, tributaria y laboral para las zonas francas industriales, comerciales y turísticas, para las zonas de tratamiento especial comercial y para las zonas especiales de desarrollo. Así, de acuerdo con el Decreto Legislativo 704, el ingreso y salida de bienes de zonas francas industriales desde y hacia terceros países están exonerados de los derechos de aduanas, demás tributos y restricciones para-arancelarias. En materia laboral, las empresas establecidas en las zonas francas industriales o turísticas tienen libertad de contratación temporal de mano de obra, pueden pactar libremente las remuneraciones y no están afectas a cualquier régimen de participación del trabajador en la administración y la distribución de la utilidades de las empresas.

Durante 1991 continuaron las reuniones entre los países miembros del Grupo Andino (GRAN) con el fin de consolidar la Zona de Libre Comercio, a través de la eliminación de aranceles para las importaciones desde países miembros, así como llegar a un acuerdo sobre el arancel externo común (AEC) para importaciones desde terceros países y de este modo constituir una Unión Aduanera.

Respecto del Arancel Externo Común (AEC), la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) estableció que al 31 de diciembre de 1991 debía llegarse a un acuerdo definitivo. Así, con base en lo estipulado en el Acta de Barahona, firmado por los presidentes de los países miembros en noviembre, se determinó la existencia de cuatro niveles arancelarios (5, 10, 15 y 20 por ciento). Sin embargo, el año concluyó sin que los países del GRAN acordaran el AEC para el universo arancelario.

Con relación a las importaciones provenientes de países miembros del GRAN, durante 1991 se disminuyó el número de productos sujetos a la lista de excepciones. Al 31 de diciembre cerca del 90 por ciento de las partidas estaban liberados de derechos arancelarios. La meta es que a julio de 1992 el comercio entre países miembros esté completamente liberalizado.